

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente Promoción denominada “_____” (en adelante la “Promoción”) se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “**Bases**”), además de cumplir totalmente con los requisitos aquí establecidos, lo cual implica su total comprensión y aceptación.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: _____.

2. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN: El responsable de la Promoción (en lo sucesivo “**el Responsable de la Promoción**”) será _____, quien tiene su domicilio en _____

3. ZONA GEOGRÁFICA:

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

5. CONSULTA LAS BASES EN: la página _____

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrá participar el público usuario que se encuentre en la ZONA GEOGRÁFICA y que reúna todos y cada uno de los

siguientes requisitos, y que esté interesado en participar, mismo que será considerado como participante (en lo sucesivo “Participante” o “Participantes”):

1. Ser residente legal de la ZONA GEOGRÁFICA participante acreditado con comprobante de domicilio.
2. Ser mayor de 18 años cumplidos antes de la fecha de inicio de la Promoción
3. Las personas que participen en la presente Promoción, deberán realizar cada uno de los pasos descritos en la mecánica de participación que se detallan en el punto ocho (8) de las presentes Bases.
4. Participar de manera individual; no se permitirán participaciones en conjunto, pareja o grupos.
5. Estar en el pleno ejercicio de sus facultades mentales, derechos civiles y políticos.

7. INCENTIVOS OFRECIDOS:

1 VIAJES DOBLE AL PARQUE XCARET® Situado en la Riviera Maya, en el Estado de Quintana Roo, en México.

El viaje es para dos adultos (según sea confirmado en el punto 2 de las presentes Bases) sin posibilidad de ser modificados una vez que se han asignado a los acreedores de la Promoción, con las siguientes características:

- Boleto de avión en clase turística viaje redondo: desde el aeropuerto más cercano a su ciudad de origen – Cancún – Aeropuerto más cercano a su ciudad de origen. El Responsable de la Promoción elegirá la aerolínea y escalas a seguir.
- Traspotación terrestre Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- Traspotación terrestre Hotel – Parque – Hotel.
- Hospedaje de 4 días 3 noches para los ganadores en Hotel Todo Incluido¹ en la Riviera Maya (Check in: 15 h. y Check out 12h.).
- Entrada al parques participante

Correrán por cuenta de los ganadores todos aquellos gastos personales, consumos adicionales en el hotel asignado, cualesquiera impuestos de aeropuerto, turismos aplicables según las leyes del país de origen o del país de destino.

1 Entiéndase por Hotel Todo Incluido aquellos que proporcionan, bajo sus propias condiciones, hospedaje, alimentos y bebidas. La Responsable de la Promoción no será responsable por cargos extras que efectúe el hotel por consumos adicionales de los ganadores.

8. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

1. El Participante deberá ingresar en: _____
- 2.
- 3.

9. SELECCIÓN DE DEL GANADOR

- 1.

10. PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La publicación de los ganadores será el _____ a través _____

Adicionalmente, los acreedores del incentivo serán contactados por correo dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de Publicación de Ganadores, tendrán que aceptar el incentivo y entregar todos los requisitos solicitados en el numeral 6 de las presentes Bases así como aquellos que se describen a continuación (dichos requisitos se deberán entregar dentro de las 24 horas sucesivas a la notificación del acreedor del incentivo a la dirección

Manifestación escrita de aceptación del Incentivo

Envío de fotocopia en scan de su Identificación Oficial con Fotografía vigente

Ø Comprobante de domicilio vigente

En el caso en que el acreedor al incentivo no responda a la notificación dentro de los 14 días hábiles contados a partir de que fue enviado el mensaje vía correo electrónico, el incentivo será entregado al siguiente Participante y perderá el derecho a recibirlo

11. ENTREGA DE INCENTIVOS:

El incentivo será entregado al acreedor dentro de los 28 días hábiles posteriores a la entrega de los documentos referidos en el numeral 10 de las presentes Bases y dentro del plazo establecido en dicho numeral.

- El acreedor recibirá por vía de correo electrónico el incentivo de acuerdo con lo siguiente:
 - Itinerario, indicando lugares, horarios, actividades, detalles del viaje, y transportación.
 - 2 boletos electrónicos de pasaje aéreo (boletos de avión) para las fechas que el acreedor haya seleccionado. Las fechas tentativas de viaje serán informadas por el ganador, sin embargo, éstas quedan sujetas a disponibilidad de la línea aérea y del hotel designado por el Responsable de la Promoción.
 - Confirmación de hospedaje en las fechas seleccionadas
 - Instrucciones para la impresión del itinerario y el resto de los documentos (boletos, pase de abordar, etc.).

El Responsable de la Promoción no se hará cargo de ningún gasto adicional en el que incurra el acreedor del incentivo, sino más de aquellos mencionados anteriormente.

12. RESTRICCIONES:

1.El Participante podrá realizar la mecánica descrita en el punto 8 de las presentes Bases en cualquiera de las 5 (cinco) semanas de vigencia de la Promoción, una vez por semana, pero sólo podrá ganar uno de los incentivos durante toda la vigencia de la Promoción.

2.La participación en la Promoción inicia a las 00:00:01 _____

3.El incentivo deberá hacerse efectivo (utilizarse) para realizar el viaje todo incluido para la Riviera Maya antes del 30 de mayo de 2025 en caso contrario prescribirá el derecho a que se hubieren hecho acreedores.

4.El incentivo no es transferible y no tiene valor comercial, por lo que no puede canjearse por dinero en efectivo u otro beneficio.

5. No aplican cambios de fecha, cancelación o reembolso una vez reservado el viaje. En caso de no presentarse al aeropuerto en la hora y fecha establecidos en el boleto aéreo y en las instrucciones que proporcione el Responsable de la Promoción, se perderá el derecho de viaje.

6.El acreedor al incentivo deberá consultar fechas de salida disponible, no aplica para viajar en las siguientes fechas:

7. Sólo podrán participar en la presente Promoción, las personas físicas que tengan una edad de 18 años cumplidos y sean residentes en la República Mexicana.

8. No podrán canjearse los incentivos por dinero en efectivo.

9. En caso de imposibilidad por caso fortuito o fuerza mayor para hacer efectivo el incentivo por cualquier motivo, no aplica compensación o remuneración alguna.

10. Los Participantes deberán evitar en cualquier momento conductas difamantes dentro de su participación en la presente Promoción.

11. El Responsable de la Promoción, se reserva el derecho de moderar, rechazar o descalificar cualquier comunicación o material, antes o después de la publicación, la cual, a su sola discreción, determine que sea indecente, ofensivo o inapropiado, o que es por lo demás incompatible con la letra y el espíritu de la Promoción o lo que es potencialmente dañino para el responsable de la Promoción, los concursantes, o la imagen de terceros o su reputación.

12. La fecha de participación deberá coincidir con la vigencia de la presente promoción, es decir del _____

13. El Responsable de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la presente Promoción, o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del Responsable de la Promoción. Si por causas ajenas al Responsable de la Promoción, se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, El Responsable de la Promoción, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. De igual forma, se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas respectivas de incentivos. En todos estos casos el Responsable de la Promoción, publicará a través del sitio web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

14. El Responsable de la Promoción no será responsable por las fallas del equipo de cómputo que pudiera sufrir cualquier Participante al ingresar a la página oficial de la Promoción, por lo que cualquier virus o falla que pudiera sufrir el equipo, no es responsabilidad de los mencionados.

13. CAUSAS QUE ANULAN LA PARTICIPACIÓN

1.

2.

3. La falta de entrega de cualquiera de los documentos que solicite El Responsable de la Promoción conforme al punto 6 de las presentes Bases.

4. Que no sea posible comprobar la mayoría de edad del Participante.

5. Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático, o a la página web o al lugar en el cual se encuentre radicado el Promoción, genera la anulación de la participación inmediata del Participante.

6. Los Participantes que se dediquen a perpetuar en la Promoción para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de los demás interesados.

7. Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderá por daños o perjuicios de forma incondicional ante

quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.